



Provincia del Neuquén

1970-2020 50 Años del Plan de Salud de la Provincia del Neuquén

Número:

Referencia: EX-2020-00159144-NEU-DESP#MS-TRANSFIERE PUESTO

VISTO:

El EX-2020-00159144-NEU-DESP#MS y su correspondiente Expediente Físico N° 8600-029448/2020, del registro de la Mesa de Entradas y Salidas del Ministerio de Salud; y

CONSIDERANDO:

Que por dicho actuado se solicita el traslado de la agente **ADELA MABEL CASTILLO**, Enfermera, perteneciente a la planta funcional del Hospital Dr. Horacio Heller, dependiente de la Jefatura Zona Sanitaria Metropolitana, para cumplir funciones en el Hospital Cutral C6 - Plaza Huincul de la Jefatura Zona Sanitaria V, a partir del 01 de Agosto de 2020;

Que a través de la Ley 3118, se aprobó el Convenio Colectivo de Trabajo para el Personal dependiente del Sistema Público Provincial de Salud, reglamentada por Decreto N° 694/18;

Que el presente trámite cuenta con la correspondiente intervención legal de la Dirección Provincial Asistencia Legal y Técnica de la Subsecretaría de Salud y de la Dirección Provincial de Ocupación y Salario dependiente de la Subsecretaría de Hacienda;

Que corresponde el dictado de la norma respectiva a tal efecto;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1°: TRANSFIÉRASE a partir del 01 de Agosto de 2020, un (1) cargo TC2 de JUR.10 - S.A.L.- URP.11 – PRG. 032 – Fin.03 - Fun.01 - Sf.02 - Inc.01 – Ppal.10 – p.par.00– Spar.026– FUF1.1111 a un (1) cargo TC2 de JUR.10 - S.A.L.- URP.18 – PRG.032 – Fin.03 - Fun.01 - Sf.02 - Inc.01 – Ppal.10 – p.par.00 – Spar.026– FUF1.1111, del Presupuesto General Vigente.

Artículo 2°: TRANSFIÉRASE a partir del 01 de Agosto de 2020, el puesto “Enfermero (E2T), secuencia 0054” de la Planta Funcional del Hospital Horacio Heller, dependiente de la Zona Sanitaria Metropolitana, a la Planta Funcional Hospital Cutral C6 - Plaza Huincul, dependiente de la Jefatura Zona Sanitaria V, con secuencia a confirmar.

Artículo 3°: ASÍGNASE a partir del 01 de Agosto de 2020, **ADELA MABEL CASTILLO** (Legajo N° 176056 – CUIL N° 27-28705290-7- Categoría TC2), el puesto “Enfermera (E2T), secuencia a confirmar”, en la Planta Funcional del Hospital Cutral C6 - Plaza Huinul, dependiente de la Jefatura Zona Sanitaria V, con más lo establecido en el Título III , Artículos 90°, 91° y 92° (47,3% Semana No Calendaría, Turno Nocturno y Turno Rotativo) de la Ley 3118; debiéndose imputar con cargo a: JUR.10 - S.A.L.- URP.18 – PRG. 32 – Fin.03 - Fun.01 - Sf.02 - Inc.01 – Ppal.10 – p.par.00– Spar.026– FUF1.1111, del Presupuesto General Vigente.

Artículo 4°: Notifíquese a la interesada de lo establecido en la presente Norma.

Artículo 5°: El presente Decreto será refrendado por la señora Ministra de Salud.

Artículo 6°: Comuníquese, publíquese, dese intervención al Boletín Oficial y cumplido, archívese